

CONVOCATORIA

ESTANCIA EN PRÁCTICAS

Verano 2014

Hasta el 17 de enero de 2014

Los alumnos interesados en realizar estancia en prácticas durante el curso 2014/2015 deberán cumplimentar una ficha en la Administración de la Escuela. Las condiciones de la convocatoria se recogen en las NORMAS, además:

Ingeniería de Caminos Canales y Puertos: Podrán acogerse a la modalidad A o a la B. Las condiciones son iguales a las de convocatorias anteriores.

Grado en Ingeniería de Obras Públicas: Podrán acogerse a la modalidad A o a la B

Grado en Tecnología de la Ingeniería Civil: Podrán acogerse a la modalidad B, es decir, podrán buscar prácticas por su cuenta. La optativa de Estancia en prácticas se oferta en el Máster de Ingeniería de Caminos, C y P.

NORMAS ACADÉMICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ESTANCIAS EN PRÁCTICAS

Este documento contiene las normas académicas para la realización de estancias en prácticas de los estudiantes de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (grado en Tecnología de la Ingeniería Civil, Grado de Ingeniería de Obras Públicas y Máster de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos) de acuerdo con el RD1707/2011 y con el articulado del convenio de estancia en prácticas de la Universidad de A Coruña.

1. OBJETIVOS

De acuerdo con los vigentes Planes de Estudio, la Dirección organizará y coordinará estancias en prácticas curriculares y extracurriculares en empresas e instituciones públicas y privadas relacionadas con la Ingeniería Civil que permitan complementar la formación académica de los estudiantes. La relación entre la universidad y la empresa quedará plasmada en el correspondiente Convenio de Cooperación Educativa.

2. MODALIDADES

Modalidad A. Prácticas ofertadas por la Escuela. La Escuela contacta con empresas para enviar a sus alumnos de estancias en prácticas. Estas prácticas tienen carácter Curricular estando incluidas en la asignatura de Estancia en Prácticas del Plan de Estudios. Las ofertas disponibles se asignan mediante un procedimiento abierto y competitivo que se detalla en el apartado 3.

Modalidad B. Prácticas buscadas por el estudiante. Los alumnos interesados podrán contactar con empresas de Ingeniería Civil ubicadas en su entorno solicitando su participación. Tras conseguir una empresa para la realización de las prácticas, se encargarán de la gestión del convenio en colaboración con el Secretario Académico de la Escuela. Estas prácticas tendrán carácter extracurricular y constarán en el Suplemento Europeo al Título. Además, si así lo solicita el alumno, se podrán conceder créditos por equivalencia de la asignatura de Estancia en Prácticas.

3. REQUISITOS

Modalidad A. Prácticas ofertadas por la Escuela.

Se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado durante el curso académico.
- b) Tener superado un mínimo de créditos del 50 % para los grados y de un 30 % para los másters. Este requerimiento ha de cumplirse en el momento de asignación de la Estancia.
 - i. Para el Grado de Ingeniería de Obras Públicas los estudiantes deberán tener superados al menos 120 créditos y como mínimo el 80% de los créditos de primer curso.
 - ii. En el Máster de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos deberán haber superado como mínimo 36 créditos.
- c) Han de tener la posibilidad de matricularse de la asignatura optativa Estancia en Prácticas, es decir, han de contar con créditos de optativa sin cursar.

Modalidad B. Prácticas buscadas por el estudiante

- a) Estar matriculado durante el curso académico.
- b) Tener superado un número mínimo de créditos del 50 % para los grados y de un 30 % para los másters. Este requerimiento ha de cumplirse en el momento de asignación de la Estancia.
 - i. Para el Grado de Ingeniería de Obras Públicas los estudiantes deberán tener superados 120 créditos y al menos el 80% de los créditos de primer curso.
 - ii. En el Máster de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos deberán haber superado 36 créditos.
- c) Las prácticas han de cumplir los requerimientos del Convenio Extracurricular:
 - i. Duración de 1 a 5 meses, prorrogables con una nueva estancia.
 - ii. Durante el periodo lectivo, las prácticas no excederán de 5 horas diarias ni de 100 horas al mes. En meses no lectivos pueden ser de jornada completa.
 - iii. En caso de que el estudiante concluya sus estudios durante la realización de las prácticas, éstas se darán por terminadas al finalizar el periodo lectivo de ese curso académico.

3. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS

Modalidad A. Prácticas ofertadas por la Escuela.

La asignación de plazas que organiza la escuela se realizará en una reunión pública a la que asistirán todos aquellos estudiantes que hayan entregado una solicitud para optar a ella. A esa reunión el Secretario Académico llevará consigo una lista de las ofertas de estancias divididas en función de la titulación que selecciona la empresa: Ingenieros de

Obras Públicas o Máster de Ingeniería de Caminos C. y P. También llevará una lista de todos los alumnos que hayan solicitado la estancia ordenada por expediente académico y separada por titulaciones. Esta lista se priorizará en función del siguiente criterio:

1. Alumnos que cumplan todos los requisitos
2. Alumnos que no cumplan el mínimo de 80% de primer curso de grado.
3. Alumnos que no tengan créditos de optativas libres para cursar la asignatura de estancia en prácticas.
4. Alumnos que hayan cursado previamente la asignatura de estancia en prácticas.

En dicha reunión se irá llamando a los alumnos según el orden de la lista anterior y estos podrán escoger cualquiera de las ofertas que queden disponibles. Una vez que se haya llamado a todos los alumnos de la lista y quedase alguna oferta libre se sacará a un nuevo concurso para su asignación.

Modalidad B. Prácticas buscadas por el estudiante

Las prácticas que busque un estudiante se asignarán a dicho estudiante siempre y cuando cumpla los requisitos prescritos.